COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 50/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 31/2020

"ADQUISICION DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **COVA de Juan Rodríguez.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 50/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COVA de Juan Rodríguez.**, con **RUC N° 2514872-9** domiciliada en las calles Juan Sinforiano c/Tuyuti, Villa Elisa - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.514.872**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD N° 31/2020** – Resolución N° 31/2020, de fecha 27 de marzo del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.404.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	530	10	99	200	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	7.980.000
1	1	41	530	30	11	250	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
1	1	42	530	10	11	260	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
1	1	43	530	30	11	270	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	19.950.000
1	1	45	530	30	11	201	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	3.990.000
TOTAL GENERAL:								**39. 900.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 31/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 31/2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de **Gs. 39.900.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil)** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **3 (tres) DIAS HABILES** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

Línea Presup.	DEPENDENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	N° DE CELULAR	EMAIL
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Jose Gomez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	dirmatadm@hotmail.com

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La ***Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TITULAR

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 30 de Abril del 2020.-

COVA DE JUAN DO DE LA

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 31/2020 "ADQUISICION DE MOTOMOCHILAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	2	STIHL	Alemania	3.990.000	7.980.000
			Precio Total						**7.980.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DEL MATERIAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						**3.990.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO FF 10						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						**3.990.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	5	STIHL	Alemania	3.990.000	19.950.000
			Precio Total						**19.950.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	21101802-002	Motomochilas	Unidad	Unidad	1	STIHL	Alemania	3.990.000	3.990.000
			Precio Total						**3.990.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

N° Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Motomochilas	**TIPO:** Generador de aerosol, no térmico. Para UBV (ultra bajo volumen). Utilizando un adecuado orificio regulador de flujo, rotor de ventilador, tipo turbina rotativa de alto rendimiento, debe tener un alcance vertical y horizontal como mínimo respectivamente. **MOTOR:** A gasolina de 2 o 4 tiempos. Cilindrada mínima: de 1 HP enfriado a aire. Mono cilindro. Revoluciones de 2500 a 7300 rpm. Sistema de arranque manual (partida retráctil). Soporte anti vibratorios. **TANQUE:** Resistente a la corrosión y a los rayos UV, hechos de polietileno de alta densidad. **Capacidad máxima:** 10lts. Tanque de combustible con capacidad de 0,500 a 2 litros. **GOTAS:** Mínimo el 80 % de todas las gotas generadas deben estar en el rango de 15 a 25 micras (dependiendo de la punta dosificadora y del insecticida utilizado). **HOROMETRO INCORPORADO:** La máquina debe contar con un Horómetro para el control de horas trabajadas como así también llegar un registro eficiente para el correcto mantenimiento del equipo. **PESO:** El equipo vacío no debe pasar los 12 kilos. **KIT DE REPUESTOS:** Para un año, debe incluir como mínimo 2(dos) bujías, dos cordones de arranque, 1 (un) Cabo acelerador, 2 (dos) diafragma del carburador, herramientas, dosificadores y protectores auditivos y recipientes para hacer la mezcla de combustible con aceite según recomendaciones del fabricante. Además debe incluir como mínimo 3 (tres) regulador de salida de 100 ml/min., válvula de paso gasoil; filtro de combustible que va dentro del tanque. **GARANTIA:** De 1 año como mínimo contra defectos de fabricación. **Observación: Los Manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español.**

COPIA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR